Dirección General
de Telecomunicaciones y Digitalización
Telekomunikazioetako eta Digitalizazioko
Zuzendaritza Nagusia
C/ Cabárceno, 6
31621 SARRIGUREN (Navarra)
Código DIR: A15031078

Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Universidad,
Innovación y Transformación Digital
Unibertsitateko, Berrikuntzako eta
Eraldaketa Digitaleko Departamentua

RESOLUCIÓN 826E/2023, de 9 de octubre, del director general de Telecomunicaciones y Digitalización, por la que se aprueba el expediente de contratación de la renovación para el año 2024 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Proactivanet para el inventariado de activos TIC del Gobierno de Navarra, y se adjudica, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Espiral Microsistemas S.L.U.

REFERENCIA:	**Código Expediente: 0005-CP04-2023-000026**
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte Sección de Asistencia Administrativa y Digitalización Dirección: C/ Cabárceno 6, planta 3ª. 31621 - Sarriguren (Navarra) gesadmin@navarra.es

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, como unidad gestora del expediente, propone la aprobación y adjudicación de un procedimiento negociado sin convocatoria de licitación para la renovación para el año 2024 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Proactivanet para el inventariado de activos TIC del Gobierno de Navarra, por un valor estimado de 17.833,17 euros, IVA excluido, motivada por la necesidad de atender las exigencias de la Administración en la materia.

El Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte ha valorado y aprobado la necesidad de renovación de las licencias de la solución Proactivanet, para el inventario de activos TIC de Gobierno de Navarra, incluido su mantenimiento y actualizaciones para el año 2024.

Informado el director del Servicio de Infraestructuras Tecnológicas y Centro de Soporte, concluye que es inviable cambiar de solución tecnológica por el esfuerzo técnico y económico que supondría, tramitando dicho expediente de conformidad con lo establecido en el artículo 75.1.c de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos

Públicos, por razones relacionadas con la protección de derechos exclusivos, considerando que es el único producto que puede ser implantado en plazo y forma y al mejor precio posible, y que su eventual cambio produciría dificultades desproporcionadas de utilización por incompatibilidades, disfunciones, demoras, costes excesivos y otros problemas que, en definitiva, hacen inviable e inexistente una alternativa razonable y, por lo tanto, justifican la necesidad de la contratación propuesta, siendo por otra parte dicho precio adecuado al mercado de productos similares.

Por todo ello, se considera oportuno adjudicar la realización del contrato a la oferta presentada por la empresa Espiral Microsistemas S.L.U., por un importe de 17.833,17 euros, IVA excluido.

Ha sido elaborado el pliego regulador de la contratación. Obran también en el expediente el informe jurídico y la conformidad de la Intervención Delegada.

En consecuencia, al amparo de lo establecido en la legislación vigente, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por la disposición adicional segunda del Decreto Foral 72/2023, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura básica del Departamento de Universidad, Innovación y Transformación Digital,

RESUELVO:

1º.- Aprobar el expediente de contratación de la renovación para el año 2024 de las licencias de uso, incluido su mantenimiento y actualizaciones, del software Proactivanet para el inventariado de activos TIC del Gobierno de Navarra, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación.

2º.- Aprobar el gasto de dicha contratación, que supone una cantidad máxima de 21.578,14 euros, que se abonará con cargo a la partida que en el año 2024 sea correlativa a la siguiente partida del presupuesto de gastos de 2023, sujeto a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente:

Partida presupuestaria	Importe
G30005-G3500-2061-921C00: Licencias de software de uso general e infraestructuras	21.578,14

3º.- Aprobar el pliego regulador de la contratación.

4º.- Adjudicar, por procedimiento negociado sin convocatoria de licitación, a la empresa Espiral Microsistemas, S.L.U. (NIF B33848789) el suministro descrito en el punto primero, por un importe de 17.833,17 euros, IVA excluido (21.578,14 euros, IVA incluido), con cargo a la partida presupuestaria descrita en el punto segundo.

5º.- Que se proceda a la formalización del contrato y a la publicación del anuncio de adjudicación en el Portal de Contratación de Navarra.

6º.- Notificar la presente resolución a la empresa Espiral Microsistemas, S.L.U, manifestando que contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer reclamación especial en materia de contratación pública ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Navarra, en el plazo de diez días naturales, en los términos establecidos en el artículo 124 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, o bien, recurso de alzada ante el consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 126 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Pamplona, 9 de octubre de 2023

EL DIRECTOR GENERAL DE TELECOMUNICACIONES Y DIGITALIZACIÓN
José María Aguinaga Pérez